

Resolución Jefatural

Breña, 18 de Febrero de 2026
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -



2026-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

El Memorando N° 00102-2026-MIGRACIONES del Despacho del Superintendente Nacional, la Resolución Jefatural N° 00036-2026-ORH-MIGRACIONES y Resolución Jefatural N° 00073-2026-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 00545-2026-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 44° de la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 00031-2025-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, es responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, a través del literal c) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 00004-2026-MIGRACIONES, se resuelve delegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el ejercicio fiscal 2026, lo siguiente; *“Emitir resoluciones correspondientes a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, con la Resolución Jefatural N° 000036-2026-ORH-MIGRACIONES se designó temporalmente a la señora ORTEGA CAMPANA AMPARO en el puesto de Ejecutivo(a) de la Unidad de Soporte Técnico de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, en adición a sus funciones, a partir del 22 de enero de 2026;

Que, posteriormente se emitió la Resolución Jefatural N° 000073-2026-ORH-MIGRACIONES mediante la cual se concluyó dicha designación temporal;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo 217 que la autoridad puede revocar sus propios actos administrativos por razones de mérito, oportunidad o conveniencia, siempre que no afecte derechos adquiridos ni intereses de terceros;

Que, en atención a lo informado por la Unidad de Administración de Personal, y considerando la necesidad de asegurar la continuidad del servicio institucional, corresponde dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 000073-2026-ORH-MIGRACIONES, manteniéndose vigente la designación temporal establecida por la Resolución Jefatural N° 000036-2026-ORH-MIGRACIONES;

Con el visto bueno del Ejecutivo de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos;

En cumplimiento de las funciones establecidas en la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000031-2025-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000004-2026-MIGRACIONES, que delega funciones al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el ejercicio fiscal 2026.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto

Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 00073-2026-ORH-MIGRACIONES, restituyendo la vigencia de la designación temporal dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 00036-2026-ORH-MIGRACIONES a favor de la señora ORTEGA CAMPANA AMPARO, en el puesto de Ejecutivo(a) de la Unidad de Soporte Técnico de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, en adición a sus funciones.

Artículo 2°. – Notificación

Notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 3°. – Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de Superintendencia Nacional de Migraciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.

EVELIN ROSARIO CAMACHO LAGOMARCINO
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE